**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021**

En Erice, Valle de Atetz, a 28 de Mayo de 2021 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atetz, siendo las 12:00 horas del día indicado, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atetz, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de Paula Ibero Baraibar, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican.

**Asistentes**:

Alcaldesa: Doña Paula Ibero Baraibar

Concejales presentes:

Don Josemari Larrañegi Tirapu

Don José Arriaga Sarriguren

Don Iban Baztan Ibáñez

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, a las 12:00 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea, la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º-Aprobación Acta Anterior (Acta de 19 de febrero de 2021)**

**La Alcaldesa Doña Paula Ibero Baraibar** pregunta si existe alguna observación al acta anterior.

No habiendo observaciones se somete a votación.

Es aprobada por unanimidad el Acta de fecha 19 de febrero de 2021.

**2º -Nombramiento representantes del Ayuntamiento de Atetz en Comisión de seguimiento casa Erize**

La Alcaldesa Doña Paula Ibero Baraibar indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Conocido el contenido íntegro del convenio de cesión de la Casa de Erize entre el Ayuntamiento del Valle de Atetz y el Concejo de Erize.

Dando cumplimiento a la cláusula séptima,

Acto seguido se somete a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1º Nombrar a la Alcaldesa del Ayuntamiento Paula Ibero Baraibar y José Arriaga Sarriguren miembros de la comisión de seguimiento para la gestión de la casa de Erize.

**3º.- Aprobación definitiva expediente cuentas ejercicio 2020**

La Alcaldesa indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Visto que sometido el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Atetz a informe de la Comisión Especial de Cuentas, y emitido Informe Favorable, la cuenta General fue sometida a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Valle de Atetz.

Visto que transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado escrito de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, procede la aprobación definitiva del expediente.

Leída la misma y no habiendo intervenciones, se somete a votación, es aprobado por unanimidad, lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente de cuenta general del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Atetz.

**Segundo**.-Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por conducto IDECAL.

**4º.-Aprobación nuevo proyecto de ejecución Tratamiento de Aguas residuales en Aroztegi**

La Alcaldesa indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal, dice:

Visto el contenido del proyecto de ejecución de obras de Tratamiento de Aguas residuales en Aroztegi que modifica el inicialmente aprobado.

Visto que el proyecto inicial contó con la mayoría de la autorizaciones y licencias.

Visto el objeto de la modificación del proyecto que se detalla a continuación:

-El 17 de abril de 2020, la Confederación Hidrográfica del Ebro en contestación a informe anterior, informa favorablemente las obras de la 1ª Fase, siempre y cuando se modifique el acceso para que quede fuera de la zona inundable.

Además, informa desfavorablemente a la futura ampliación, solicitando en el caso de un mayor desarrollo de la población de Aroztegi, que hiciera necesaria la ejecución de la 2ª fase, se estudiara otra alternativa o bien justificar que los movimientos de tierras propuestas no incrementan el riesgo de inundación en el entorno inmediato ni aguas abajo.

En mayo de 2020, NILSA realiza la modificación del acceso a la citada depuradora desde la carretera y realiza una consulta con la citada modificación a Obras Públicas del Gobierno de Navarra, autorizando la misma el 29 de julio de 2020.

Leída la misma comenta Doña Paula Ibero Baraibar que se trata de aprobar la modificación del proyecto para que desde NILSA procedan a realizar la fase expropiatoria.

No habiendo más observaciones se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1ºAprobar el proyecto modificado (Versión diciembre de 2020) de ejecución de obras de Tratamiento de Aguas residuales de Aroztegi.

2º Notificar el presente acuerdo a NILSA a efecto de comienzo expediente expropiatorio

**5º.- Aprobación Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zalbalza**

Se da lectura a la Declaración que se reproduce a continuación, que es aprobada por unanimidad de los presentes:

**Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotza ikertzeko eta argitzeko
eskatzen duen adierazpena**

Mikel Zabalza (1952-1985) beste pertsona batzuekin batera atxilotu zuten duela 35 urte ETAko kide gisa, eta Donostiako Intxaurrondoko Guardia Zibilaren kuartelera eraman zuten. Mikel Zabalza bizirik sartu zen kuartelera eta, 20 egun geroago, hilda agertu zen Bidasoa ibaian.

Baina zer gertatu zitzaion Mikel Zabalzari? Gaur egun indarrean dagoen bertsio ofizialaren arabera, inguru horretan ETAren zulo bat egiaztatzen ari zirela, Zabalzak guardia zibilengandik ihes egin zuen, ibaira erori zen eta itota hil zen. Atxilotuek torturak salatu zituzten, eta gizartearen zati handi batek ez zuen inoiz sinetsi Guardia Zibilaren bertsioa.

*Público* hedabideak 2021eko otsailaren 22an argitaratu zituen grabazio batzuek agerian uzten dute Mikel Zabalzaren heriotza Guardia Zibilaren Intxaurrondoko kuartelean jasandako torturengatik izan zela. Grabaketa Luis Alberto Perote Mikel Zabalza atxilotu zuten garaian CESIDeko (Defentsaren Infornnaziorako Goi Zentroko) koronelaren eta Galindoren aginduetara zegoen Pedro Gomez Nieto Guardia Zibileko kapitainaren arteko elkarrizketa da. Grabazio horretan esaten denez, Intxaurrondon jasandako torturen ondorioz hil zen Zabalza; zehazki, buruan poltsa aplikatzeagatik. Grabazio berean Gomez Nieto entzun daiteke "eskuetatik joan zaie, gaideketan geratu zaie" esanez.

Nahiz eta zantzu guztien arabera Zabalza Intxaurrondoko kuartelean jasandako torturen ondorioz hil zen, 35 urte geroago, familiak oraindik ez du errekonozimendu ofizialik eta ez dute inor zigortu. Zabalza familiak ez du egiarik, ez eta, beraz, justiziarik eta erreparaziorik ere. Auzitegiek behin baino gehiagotan erabaki dute auzia artxibatzea, froga faltagatik, gertatutakoa argitu gabe eta erantzukizunik zehaztu gabe. Heriotza horren zigorgabetasunak ezin du aurrera jarraitu.

Gure ustez, grabazio horiek funtsezkoak izan daitezke kasuan, eta kontuan hartu beharrekoak dira.

Horregatik, honako hau erabaki da:

1. Tortura legez kontrako indarkeria eta giza eskubideen urraketa gisa errefusatzea..
2. Espainiako Gobernuari espediente honekin zerikusia duen guztia desklasifikatzeko eskatzea.
3. Guardia Zibileko kapitain Gómez Nietok eta garai hartan CESIDeko Juan Alberto Peroteren koronel buruak parte hartzen zuten audioak agertu ondoren, audioen edukia sakon ikertzeko eskatzea, Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotzaren inguruko egia jakiteko.

**Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zabalza**

Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo de Donostia ­San Sebastian. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa.

¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó de los guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil.

El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESO (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza, y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurrondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo "se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio".

35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurrondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en varias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclarase lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar.

Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.

Por ello, se acuerda:

1. Rechazar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.
2. Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.
3. Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.

2

**6º.- Resoluciones de Alcaldía ( 5-28 del año 2021)**

Se acompaña con el dossier copia de las resoluciones de Alcaldía arriba reseñadas.

**7º.-Ruegos y Preguntas**

Se levanta la Sesión siendo las 12:25 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que firma la misma y la certifico con mi firma.